POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 851.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 15/2017 SERVICIOS TERCERIZADO DE AMBULANCIAS - PLURIANUAL - ID N° 324794.

Asunción, 12 de setiembre de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Contratación de Servicios Tercerizado de Ambulancias – Plurianual – I.D. N° 324.794, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2017 para la Contratación de Servicios Tercerizado de Ambulancias - Plurianual - ID N° 324.794; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité Evaluador en cumplimiento de la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, se encuentra conformado en representación de la Dirección Administrativa el Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero; en representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado, Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. C.P. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector Lic. Orlando Scolari, quienes han elevado su Informe de Evaluación N° 55/2017, de fecha 10 de agosto de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura Virtual de la Subasta N° 324.794 siendo las 8:01 del día 01 de agosto del 2017, consta que no se han presentado oferentes para la subasta

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 7 *"Este Comité Evaluador en base a lo expuesto anteriormente recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado ofertas alguna".*

Que, el Dictamen D.J. N° 2705 de fecha 29 de agosto del corriente, expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad la declaración desierta por Resolución de la Licitación por Concurso de Oferta N° 15/2017 Servicios Tercerizado de Ambulancias – Plurianual – I.D. N° 324.794.*

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de la POLICÍA NACIONAL, busca garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 851.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 15/2017 SERVICIOS TERCERIZADO DE AMBULANCIAS - PLURIANUAL - ID N° 324794.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR, desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 Servicios Tercerizado de Ambulancias – Plurianual – I.D. N° 324.794, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a), y las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete